

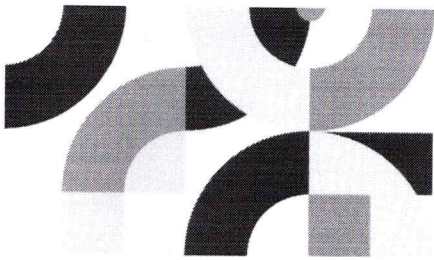
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° MC-011-2025	
PARTES:	MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0 CORPORACION ASOCIADOS H/S NIT. 901.001.165-1
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO CON ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE RECONOCIMIENTO A LOS PRESIDENTES Y DEMÁS MIEMBROS ACTIVOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL"
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contado a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
PRORROGA	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contado a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L, (\$35.872.200)
ADICIÓN	OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)
VALOR EJECUTADO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L, (\$43.872.200)
SUSCRIPCIÓN:	Siete (07) de julio de 2025
C. D. P. No. 1.	2025.CEN.01.000559 del 25 de abril de 2025
C. D. P. No. 2.	2025.CEN.01.000559 del 17 de septiembre de 2025.
C. R. P.:	202501001207
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L, (\$43.872.200)
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el doce (12) de octubre de 2025.

Entre los suscritos, **FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.797.164 de Galapa – Atlántico, en su calidad de Alcalde y **ANGELICA OÑORO ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55227591 en su calidad de Secretaria de Gobierno y Supervisora del contrato, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GALAPA**, identificado con **NIT. 890.102.472-0** que en adelante se denomina **EL MUNICIPIO** y por otra parte, **INES JUDITH PAREZ ALEMAN**, identificada con el C.C. No. 33.214.993, quien actúa como representante legal de la sociedad **CORPORACION ASOCIADOS H/S**, identificada con NIT 901001165-1, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato No. MC-011-2025 previas las siguientes

I. CONSIDERACIONES.

1. Que, el siete (07) de julio de 2025, las partes suscribieron contrato de la referencia, cuyo objeto fue: **"FORTALECIMIENTO CON ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE RECONOCIMIENTO A LOS PRESIDENTES Y DEMÁS MIEMBROS ACTIVOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL."**
2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato y de acuerdo con la modificación realizada a la misma se estipuló de la siguiente manera: **"(...) CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contado a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. (...)"**.





3. Que, la supervisora del contrato, **ANGELICA OÑORO ACOSTA**, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley.
4. Que, se ejecutaron los compromisos presupuestales RP-No. 202501001207 y RP-No. 202501001790.
5. Que, el día 05 de enero de 2026 por medio de reunión de asamblea general de asociados, la cual fue inscrita en la cámara de comercio el día 08 de enero de la misma anualidad, se cambió el representante legal de **CORPORACION ASOCIADOS H/S**, siendo así otorgado el cargo a **INES JUDITH PAREZ ALEMAN**, identificada con el C.C. No. 33.214.993, por tal motivo, se adjunta certificado de existencia y representación legal de **CORPORACION ASOCIADOS H/S** en la cual se describe lo antes mencionado.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes:

II. CLAUSULAS

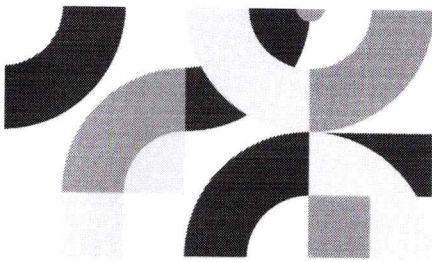
CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato No. MC-011-2025, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor ejecutado	\$43.872.200
Valor pagado del contrato	\$39.581.070
Deducciones	\$4.291.130
Saldo a favor del Municipio	\$0
Saldo a liberar	\$0
Saldo a pagar al convenido	\$0

PAGOS			
No.	FECHA	EGRESO No.	VALOR PAGADO
1	11/11/2025	2025.CEN.01.003368	\$7.216.000
2	11/11/2025	2025.CEN.01.003369	\$32.365.070
TOTAL			\$39.581.070

CLÁUSULA SEGUNDA: De conformidad con el clausulado del contrato No. MC-011-2025 en su clausula tercera y de acuerdo con la modificación realizada a la misma la cual estipuló lo siguiente: "(...) **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L, (\$43.872.200), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector; suma que se pagará con cargo en los





ALCALDÍA DE GALAPA
DESPACHO DEL ALCALDE

certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000559 del 25 de abril de 2025 y No. 2025.CEN.01.000559 del 17 de septiembre de 2025. (...)"

En este sentido, EL MUNICIPIO realizó el pago por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L, (\$43.872.200)**, teniendo en cuenta las deducciones de ley, las partes se declaran que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. MC-011-2025.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes dejan constancia que de los compromisos presupuestales RP-No. 202501001207 y RP-No. 202501001790, no queda saldo a reversar a favor del MUNICIPIO DE GALAPA.

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Informes de actividades, Certificación de aportes al sistema general de Seguridad Social. Adicionalmente se adjunta a este documento comprobante de egresos expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase la presente acta de liquidación a la OFICINA ASESORA JURÍDICA para lo de su competencia.

CLÁUSULA SEXTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

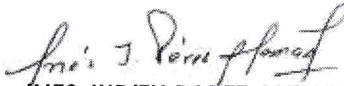
Se firma la presente acta en el municipio de Galapa – Atlántico.

POR EL MUNICIPIO


FABIÁN ALBERTO BONETT BERDUGO
ALCALDE MUNICIPAL


ANGELICA ONORO ACOSTA
Vobo. SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA


INES JUDITH PAREZ ALEMAN
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Sebastián J. Osorio P. // Asesor Jurídico Externo.
Aprobó: Juan G. Clavijo B. // Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

